

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6235 *THINKTEXTIL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THINKTEXTIL HOLDING SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA I)
COSENZA INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA II)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 21 de septiembre de 2022, la sociedad Btext-2T Group, S.L., socio único de Cosenza Inversiones, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida II"), la propia Cosenza Inversiones, S.L.U., socio único de Thinktextil Holding Spain, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida I", y conjuntamente con la Sociedad Absorbida II, las "Sociedades Absorbidas"), así como la propia Thinktextil Holding Spain, S.L.U., socio único de Thinktextil, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), han aprobado la fusión por absorción inversa de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar"); en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los administradores únicos de cada una de las Sociedades a Fusionar con fecha 30 de junio de 2022 (el "Proyecto").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se pone de manifiesto (i) que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, por cumplirse las circunstancias exigidas para ello; y (ii) que, de acuerdo con el Proyecto, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49 LME, por remisión del artículo 52 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Alovera (Guadalajara), 21 de septiembre de 2022.- Don David Lasheras Pancorbo, en su condición: (i) de representante persona física de Thinktextil Holding Spain, S.L.U., administrador único de Thinktextil, S.L.U.; (ii) de representante persona física de Cosenza Inversiones, S.L.U., administrador único de Thinktextil Holding Spain, S.L.U. y (iii) de representante persona física de Btext-2T Group, S.L., administrador único de Cosenza Inversiones, S.L.U.

ID: A220037849-1